

## **Ayudas para la realización de campos de trabajo, actividades de información juvenil, inversiones en instalaciones y adquisición de equipamiento**

**Administración:** JCyL ( Instituto de Juventud de Castilla y León)

**Fecha inicio:** 29/1/2010

**Fecha límite:** 17/2/2010

### **Título**

Resolución de 15 de enero de 2010, del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juvenil y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León en 2010. (BOCyL núm. 18, de 28 de enero de 2010.)

### **Objetivos/Finalidad**

- a) Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de campos de trabajo, actividades juveniles, equipamiento y formación juvenil.
- b) Subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la realización de campos de trabajo y actividades de información juvenil.

### **Requisitos Entidad Local**

Podrán ser beneficiarias:

- a) Cuando la actuación subvencionable consista en la realización de campos de trabajo, las Entidades Locales de Castilla y León.
- b) Cuando la actividad subvencionable consista en la realización de actividades dirigidas a la información juvenil por los Puntos y Centros de Información Juvenil, las Entidades Locales de Castilla y León, que dispongan de Puntos y/o Centros de Información Juvenil reconocidos e inscritos en el Registro de Servicios de Información Juvenil de Castilla y León. El personal responsable de los Servicios de Información Juvenil deberá contar con las titulaciones específicas en materia de información juvenil. Quedan excluidos de esta línea de subvenciones las Diputaciones Provinciales y los Municipios de más de 20.000 habitantes, según el Padrón Municipal de Habitantes publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vigente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **Documentación a Presentar**

- a) Certificación expedida por el Secretario de la Entidad solicitante, conforme al modelo establecido en el apartado XI de esta convocatoria, acreditativa de las siguientes circunstancias:
  - Acuerdo de solicitud de la subvención adoptado por el órgano competente.
  - Declaración de todas las ayudas o subvenciones recibidas y solicitadas durante el año inmediatamente anterior, con compromiso expreso en este último caso de aportar, si fuesen concedidas, declaración sobre dicho extremo.
- b) Memoria-proyecto descriptiva de la actividad que se pretende realizar y para la que se solicita la subvención.